

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO

De esta Ciudad, dandose al Sr. D. Thomas de Montenegro
que el Testimonio que dessa Partido de lo que Comrase
el Sr. Don Pedro Garcia Garza Dixo que haze muchos
Dias que los Diputados del Campo de esta Jurisdiccion
se hallan con el tiempo cumplido p. q. fueran nombrados
dix, por tales Diputados, sin que hasta el presente han
gan comparecido, con sus memoriales y Caxas de Pago.
de haver sacado fecha el N.º de las dhas. que se
N.º de las dhas. Diputados, en virtudes de que se nombren
por el Sr. D. Juan de la Cruz p. esta Ciu. segun se acostumbra,
de la qual siguen varios D.ºs. de los D.ºs. de aquellas
y otros que se han considerado, p. lo que v.ºs. lo hare
p. de esta Ciu. para que entienda, y de una forma
o N.º de la Providencia que Considera Justa; y entienda
dha. Reuerda; y Despachen mandando p. dexadas, alas
dhas. siete Diputados del Campo, a fin de que dhas.
Diputados, que hubiesen cumplido el tpo. p. que fueran
nombrados, comparezcan en la Cenuaria de Buelvas
con las dhas. Caxas de Pago de las dhas. de las
para que dandose Cuenta a esta Ciu. pueda proceder
a nombrar otros por su lugar, justificando al Sr. Corregidor.
se dexa imponer a dhas. Diputados p. su cumplimiento la
multa de dhas. que se denota fue denotado;

Sobre Dip.

